

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19061 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1, de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario número 62/2009, de AVÍCOLA TOMÁS DE LEÓN, S.L., domiciliada en calle Tomás de León, n.º 3, C.P. 35400, La Goleta, Arucas, Las Palmas y C.I.F.: n.º B-35.720.358; se ha dictado Auto en fecha 16 de mayo de 2014, declarando finalizada la fase común del concurso, abriendo la fase de convenio y señalándose para Junta de Acreedores el próximo 15 de octubre de 2014, a las 10:30 horas, en la sala de vistas de este Juzgado.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio que se presente en los términos previstos en el art. 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140025795-1